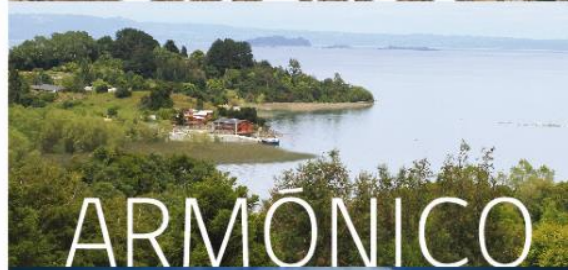


SUBDERE

Chile de todos

—— Gobierno de Chile ——





CAPACITACION COORDINACION DEL GASTO PUBLICO EN REGIONES AÑO 2018

Coordinación del Gasto Público Regional

- ✓ El proceso de coordinación regional del gasto público es la armonización de iniciativas y programas que realiza el Gobierno en la región con las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- ✓ En su etapa regional, es de responsabilidad del respectivo Intendente con la colaboración de los Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Directores Regionales de Servicios Públicos y del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.
- ✓ La materialización de este proceso se expresa en dos instrumentos: el Anteproyecto de Inversión Regional (ARI) y el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR).

Sustento Legal

Ley 19.175, Artículo N° 71

El Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos. Una vez elaborado, este deberá ser enviado a los Ministerios respectivos con el objeto que sea considerado al momento de la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuesto.

Ley 19.175, Artículo N° 73

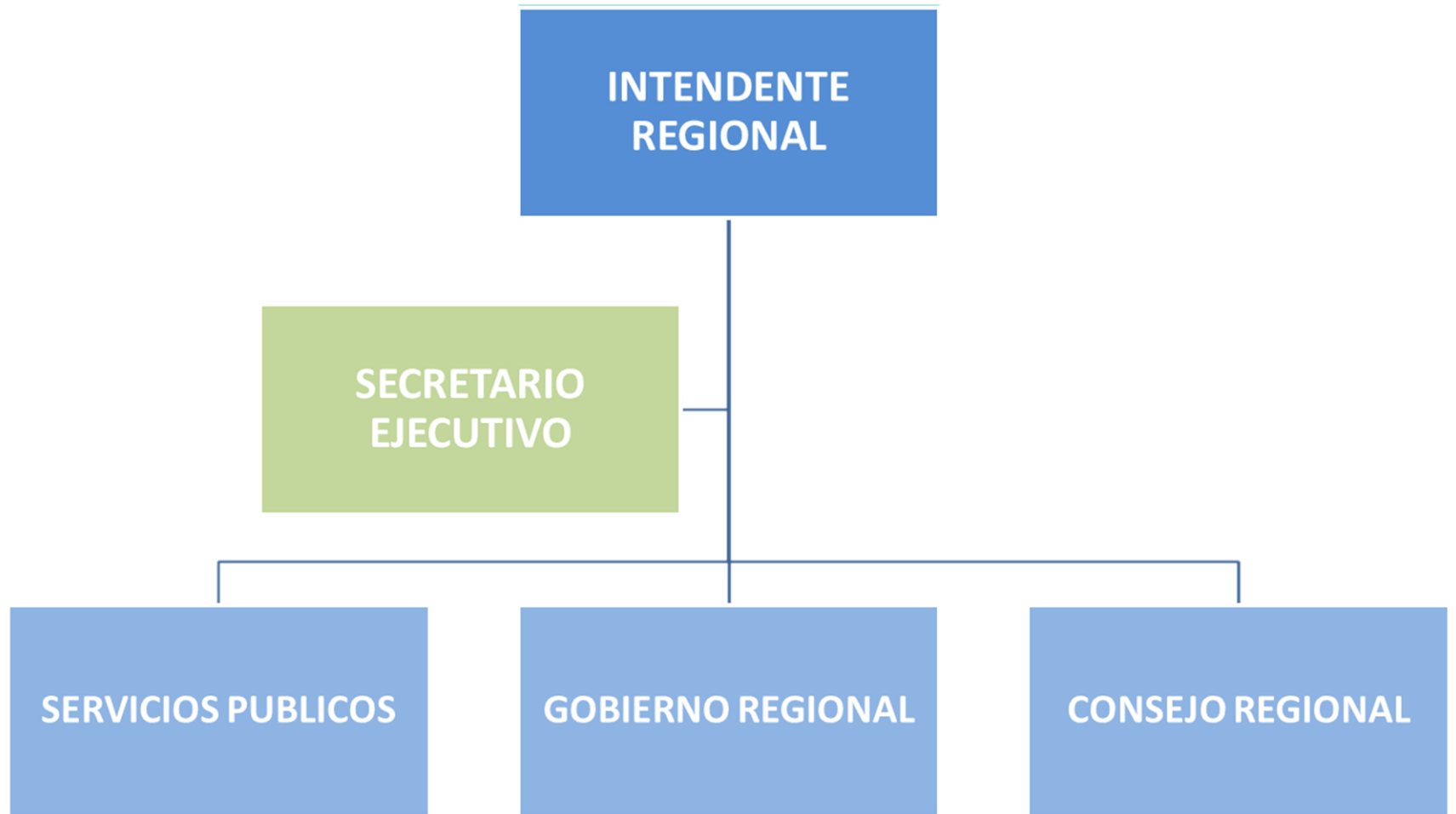
La inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, deberá ser informada por el Intendente y sistematizada en el Programa Público de Inversión en la región, y difundida a la comunidad, dentro del primer trimestre del nuevo año presupuestario.

Decreto N° 3876, 27 diciembre 2000,
Ministerio del Interior

Es responsabilidad del Ministro del Interior la coordinación de los secretarios de Estado en todo lo relacionado con el gasto público en regiones. Esta labor en términos operativos es realizada en regiones por los Intendentes debiendo ejercer sus facultades de coordinación de los Servicios Públicos y Ministerios presentes en sus respectivas regiones (art. 2°, letra j),o) y p); 21° y 24°, letra m) de la ley n° 19.175 (Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional).

El decreto señala en su artículo 1° que la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo colaborará con la labor del Ministro del Interior en dicha tarea.

Estructura de la Coordinación del Gasto Público



Coordinación del Gasto Público Regional

Objetivos:

- Institucionalizar el proceso a nivel central, sectorial y regional en concordancia con las instrucciones y los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda (DIPRES), siguiendo un cronograma que armonice plazos y fases del proceso presupuestario para el año 2018.
- Avanzar hacia decisiones públicas sectoriales y regionales en materia de gasto que se encuentren compatibilizadas con los criterios y directrices de los Intendentes, sustentados en los instrumentos políticos técnicos (Estrategias Regionales de Desarrollo) que guían y orientan desde la particularidad de cada una de las regiones, el desarrollo regional.

ORIENTACIONES DEL PROCESO

Como marco orientador de este proceso, el Intendente y las instituciones públicas deberán utilizar el contenido de los siguientes instrumentos político-técnicos, junto a otras prioridades e instrucciones para orientar la asignación de recursos del presupuesto de la región:

- El Programa de Gobierno
- La Estrategia Regional de Desarrollo
- Los Planes y/o Programas Sectoriales que se aplican en la región
- Las Políticas Públicas Regionales
- Los Compromisos Presidenciales en los territorios (región, provincias, comunas y localidades)
- Los Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE), los Planes Especiales de Territorios Rezagados
- Otros planes especiales identificados en la Ley de Presupuesto del sector Público, como por ejemplo las iniciativas contempladas en los pilotajes de transferencia de competencias, Plan Atacama, Plan Calama, etc.

Hitos de la coordinación del gasto público

Programa Público de Inversiones en la Región

Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público año 2017

**Circular Proceso
Enero- Febrero
2017**



**Ingreso PROPIR
28 Febrero 2017**



**Ejecución mensual
PROPIR
Día 15 cada mes**

Hitos de la coordinación del gasto público

Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)



PROCESO DE ELABORACION DEL ARI

PLANIFICACIÓN

Enero – Junio 2017

Etapa de Postulación

Ingreso, Postulación, revisión ,
retroalimentación de las iniciativas
presentadas por los Ministerios y
Servicios Públicos.

CONSTRUCCION DEL ARI

Julio 2017

Identificación y análisis de Discrepancias.

Instancia técnica de discusión de Discrepancias.

Discrepancias no resueltas, requerimiento de
Servicios y autoridades del Nivel Nacional

La planificación de la inversión debe contar con instancias de discusión y negociación donde participen todas las instancias regionales, con el fin de lograr un ARI que dé cuenta de la realidad regional.

DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA 2018

Julio – Agosto 2017

ARI

Anteproyecto Regional de Inversión

PLANIFICACION

Enero - Junio

Negociación, Discusión de
Iniciativas, planes
regionales y sectoriales

Discusión
CORGAPU

ARI

**INI – Construcción
Puente Ruta G-88**

Ítem: 31.02

**INI – Conservación
Camino Ruta H-21**

Ítem: 31.02

**INI – Construcción
Puente Ruta G-88**

Ítem: 31.02

**INI – Construcción
Embalse Camarones**

Ítem: 31.02

**INI – Normalización
Hospital San Jose**

Ítem: 31.02

**INI – Reposición
Multicancha**

Ítem: 31.02

**INI – Normalización
Hospital San José**

Ítem: 31.02

Etapas del Proceso de Coordinación del Gasto Público

ETAPA A.

CRITERIOS Y DIRECTRICES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS POLITICOS –
TECNICOS PARA LA COORDINACIÓN DEL GASTO PÚBLICO 2017-2018



ETAPA B.

PREPARACIÓN Y ELABORACION DEL PROGRAMA PÚBLICO DE INVERSIONES
EN LA REGION - PROPIR 2017



ETAPA C.

PREPARACION Y ELABORACION DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE
INVERSIONES - ARI 2018



ETAPA D.

COMISIONES TÉCNICAS DE PRESUPUESTO AÑO 2018 (ANÁLISIS Y REVISIÓN DE
DISCREPANCIAS CENTRO – REGIÓN)

ETAPA A: CRITERIOS Y DIRECTRICES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS POLITICOS – TECNICOS

- Los criterios y directrices deberán propender a que cada iniciativa visualice de manera directa su relación con los instrumentos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo, políticas regionales y otras herramientas de planificación vigentes en la región.
- Cada iniciativa deberá ser desagregada hasta su menor expresión territorial, es decir hasta nivel de comuna.
- Las iniciativas deberán ser identificadas de acuerdo a su descriptor específico (Plan de Gobierno, PEDZE, Territorios Rezagados, Traspaso de competencias, etc.), que permita ver su trazabilidad a objeto de efectuar una reportabilidad para el seguimiento de su gestión y comportamiento.

ORIENTACIONES ESPECIALES PARA LOS PROCESOS PILOTO DE TRASPASO DE COMPETENCIAS

La Agenda de Descentralización desarrollada por el Gobierno contempla la implementación de pilotajes para el trabajo en tres áreas:

- a. Fomento Productivo (Antofagasta, Bío Bío y Los Ríos)
 - b. Desarrollo Social y Humano (Atacama, Valparaíso y Aysén)
 - c. Infraestructura y Transporte (Arica y Parinacota, O´Higgins y Magallanes)
- Los pilotajes consideran la instalación de una Coordinación Regional, que en el futuro dará origen a las nuevas divisiones en los Gobiernos regionales.
 - Parte importante de su gestión conlleva la coordinación para la identificación y seguimiento en el Anteproyecto Regional de Inversiones, de las iniciativas y programas vinculados a sus respectivas áreas.

Responsables Pilotaje en SUBDERE:

Fomento Productivo: Claudia Jara Jara – claudia.jara@subdere.gov.cl

Desarrollo Social y Humano: Francisca Díaz – francisca.diaz@subdere.gov.cl

Infraestructura y Transportes: Ivannia Goles – ivannia.goles@subdere.gov.cl

ORIENTACIONES ESPECIALES PARA LOS PROCESOS PILOTO DE TRASPASO DE COMPETENCIAS

Para sistematizar y facilitar el proceso se utilizará la Plataforma Chileindica, por tanto se deberá identificar cada iniciativa y programa con un descriptor denominado **Traspaso de Competencias (Infraestructura, social y fomento productivo)**, para así optimizar la información que será empleada en los procesos de planificación y gestión de la inversión pública en los territorios.

Cabe destacar que el uso del descriptor Traspaso de Competencias será exigido para todas las iniciativas que deseen solicitar la asignación de recursos del gobierno regional. En caso contrario, Iniciativa que no sea identificada será inhabilitada para recibir recursos.

ELABORACION DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2018

Las orientaciones que se plantean de este instrumento son:

- El Secretario Ejecutivo de la Coordinación Regional del Gasto Público en la Región, deberá constituir formalmente este equipo para dar inicio al proceso.
- Será responsabilidad velar porque los criterios y directrices dados por el Intendente y los instrumentos políticos y técnicos que guían el accionar de la institucionalidad pública en la región, sean incorporadas en las iniciativas que conformarán el ARI 2018 y posteriormente el PROPIR 2018.
- El proceso de elaboración del ARI deberá realizarse durante los meses de abril, mayo y junio, conforme a la metodología y el cronograma definido por la Coordinación Regional del Gasto Público en la Región (mesas de trabajo regional, provinciales, asambleas territoriales, etc.).
- Las autoridades del nivel central revisarán su programación con la cartera de iniciativas y el presupuesto exploratorio, enviando a cada Secretario Regional Ministerial y Jefe de servicio respectivo, las orientaciones e informaciones necesarias relativas a gasto que se ha planificado desde el nivel central para contribuir al desarrollo de cada región.

ELABORACION DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2018

Los objetivos que se plantean de este instrumento son:

A más tardar, en abril de 2017, el Gobierno Regional, las Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios Públicos en la región, comunicarán al Intendente una estimación de su “presupuesto exploratorio”, indicando si este es de continuidad para el 2018, o en su defecto la proyección estimada de crecimiento.

El presupuesto exploratorio deberá considerar el monto preliminar del arrastre de los contratos de ejecución -por iniciativa- que demandarán prioritariamente recursos financieros del 2018, determinando así la reserva de recursos indispensable para cubrir el término de ellas.

FORMALIDADES DE LA ETAPA DE ELABORACION DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES

El ingreso de información de parte de los Servicios Públicos a la plataforma www.chileindica.cl se cierra el día 30 de junio de 2017.

Los Intendentes, antes del día 15 julio del 2017, deberán aprobar las iniciativas incorporadas en la plataforma, de cual se extraerá el documento final del Anteproyecto Regional de Inversiones 2018.

El equipo de la Coordinación Regional del Gasto Público presentará el documento del “Anteproyecto Regional de Inversiones 2018”, en un Gabinete Regional Ampliado, convocado para estos fines, antes de ser informado al nivel central, sirviendo como instancia de revisión final y difusión entre autoridades regionales.

El Anteproyecto Regional de Inversiones 2018, deberá ser presentado al Consejo Regional - para su conocimiento antes del 30 de julio de 2017.

El listado de las discrepancias, el detalle de las mismas y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma de www.chileindica.cl, el día 21 de julio de 2017.

Resultados del Proceso

Como resultado del proceso de trabajo de la Coordinación del Gasto Público se generan los siguientes instrumentos:

- ✓ **Al 28 de febrero del 2017, Programa Público de Inversión en la Región PROPIR 2017**, el cual debe ser elaborado considerando la Ley de Presupuestos del Sector Público aprobada para el año 2017 y presentando las iniciativas ordenadas según los objetivos de desarrollo que guían sus intervenciones en la región, con los impactos que de ellas se esperan.
- ✓ **Al 31 de julio del año 2017, documento del Anteproyecto Regional de Inversiones año 2018**, consolidado por el equipo de la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU), en base a la información proporcionada por las instituciones públicas con presencia en la región y que incluya los criterios y directrices estratégicas que guiaron el proceso de elaboración de este documento.
 - Las iniciativas incorporadas en este documento deberán corresponder a aquellas que se han aprobado y priorizado por el equipo de la CORGAPU y que han sido incluidas en la formulación de los respectivos proyectos de presupuesto de las instituciones desconcentradas y territorialmente descentralizadas que operan en la región

TRATAMIENTO DE LAS DISCREPANCIAS

Se deben ingresar e informar en el sistema ChileIndica utilizando la siguiente clasificación:

Diferencias Estructurales: son las grandes problemáticas regionales y por su alto costo no pueden ser resueltas en el ejercicio presupuestario para el cual se realiza el proceso. Para su resolución se han de tomar decisiones políticas y técnicas desde el nivel central y generalmente se resuelven en un horizonte de años mayor al año presupuestario.

Ejemplo: Puente Chacao, embalses, mejoramiento calidad educación, solución integral a microempresarios, etc.

B) Diferencias Coyunturales: Son las problemáticas posibles de resolver en el contexto de una reunión de evaluación y discusión presupuestaria para el presupuesto de un año determinado. Se encuentran agrupadas bajo la siguiente tipología:

- **Diferencias por brecha**, se utiliza para identificar iniciativas que son importantes para la región y que el nivel central del ministerio o servicio público no ha priorizado y menos financiado.
- **Diferencias por cobertura**, identifica iniciativas que son de importancia para la región, al cual el ministerio o servicio público nacional ha asignado recursos pero ellos son insuficientes para cubrir la demanda del año en la región.
- **Diferencias por administración o gestión**, Se utiliza cuando las iniciativas son financiadas con recursos decididos centralmente (por ej. concursos nacionales) y donde la región no tiene certeza de disponer de marcos presupuestarios para llevar a cabo acciones en el ámbito que desarrolla el sector
- **Diferencias por Localización**, corresponden a iniciativas que el sector ha determinado realizar en una comuna o localidad determinada pero que la región la requiere en otro lugar geográfico.
- **Diferencias por glosas**, en el ámbito netamente presupuestario de los sectores a los cuales la región le solicitan una glosa específica que de cuenta de la realidad de la región (es una expresión presupuestaria de la región en el presupuesto del sector).